


ORD. N° 4984 /DFRS 01080 / F9

<b>DOCUMENTO</b>	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	DIS/DE/TEG
NOMBRE	
<i>YASNA ROA</i>	



- ANT.: 1) Oficio N° 446 de 16.06.2010, del Ministro de Fe.
- 2) Decreto Supremo N° 652 de 12.11.2004, modificado por Decreto Supremo N° 374 de 30.04.2007, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico N° 65 de 12.07.2010.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **08 SET. 2010**

A : REPRESENTANTE LEGAL, COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

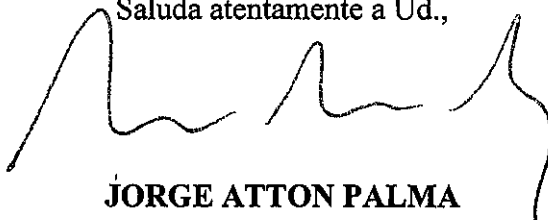
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el 7 de julio del año 2010, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-493 de la comuna de Lota, Región del Bío Bío, otorgada por Decreto Supremo N° 652 de 12.11.04, constató las siguientes irregularidades:
  - La ubicación de la planta transmisora no corresponde a la autorizada, debiendo estar en Pedro Aguirre Cerda N° 248, comuna de Lota, Región del Bío Bío, coordenadas geográficas 37° 05' 28" Latitud Sur y 73° 09' 09" Longitud Oeste, medidas en Datum Prov.SAM56.
  - La ubicación del estudio no corresponde a lo autorizado, debiendo estar en Pedro Aguirre Cerda N° 248, comuna de Lota, Región del Bío Bío, coordenadas geográficas 37° 05' 28" Latitud Sur y 73° 09' 09" Longitud Oeste, medidas en Datum Prov.SAM56.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

"Haber infringido el artículo 14° N° 1, de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la ubicación de los estudios y la planta transmisora, sin contar con autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones".

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones

*X* *OCX* *ALP*  
MMO/MCO/PEC/SLP/MPP  
DISTRIBUCIÓN:

- Compañía de Radio y Televisión Nuevo Mundo S.A.: Estados Unidos N° 246, Santiago, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Oficina de Partes.

